

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en León, avenida José María Fernández, 31, de 69 metros cuadrados, cuarta planta.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en Hospital de Órbigo, calle San Ignacio, sin número, 105 metros cuadrados. Valorada en 7.397.000 pesetas.

Dieciséteava parte indivisa sociedad Piscina Miguel Ángel.

Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarta parte pro indivisa. Finca rústica en Villaturiel, secano.

Valorada en 35.000 pesetas.

León, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.388.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña Fermina María Cruz Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/99, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Juan Fernández Martos y doña Francisca Jara Román, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

A) Haza de tierra en Baños de la Encina, denominada Era de los Cobos, que mide 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Baños a Linares y camino de la Huerta Zambrana, también llamado camino del Barón; sur, tierra de don Gerardo Jiménez Ortega; este, la de don Pedro Moreno Alcalá, antes doña Rosario Moreno Alcalá, y oeste, el citado camino de la Huerta Zambrana, también llamado el Barón. Que en la finca anteriormente descrita y con destino a fábrica de aderezo y aceituna ya desaparecida, se construyen las siguientes edificaciones:

a) Nave y dependencias anejas a la misma, compuesta de una nave principal de 17 metros por 6 metros —en medidas interiores—, con un local para oficina de 6 metros cuadrados, con diversas instalaciones propias de la fábrica que ya no existen al haber desaparecido la fábrica; y otra nave situada a la derecha de la primera formando ángulo recto con ella, de 10 metros 80 centímetros de longitud por 5 metros de anchura, medidas interiores, con unas instalaciones ya desaparecidas, las cubiertas de estas naves son de fibrocemento, sobre cerchas y pilares metálicos, y la superficie que ocupan las dos es en total incluido el porche, de 264 metros 50 decímetros cuadrados.

b) Otra nave que estuvo destinada a la clasificación de aceituna y almacén, separada de la antes descrita, de 17 metros de longitud por 6 metros de anchura, medidas interiores, con cubiertas de fibrocemento sobre cerchas y pilares metálicos, que ocupan una superficie de 113 metros 75 decímetros cuadrados.

c) Un depósito para agua de 58.900 litros de capacidad, elevado sobre soportes de hormigón, con escalera exterior de gato, que todo ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

d) Casa de planta baja, distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y despensa, cubierta de teja árabe, con una superficie total construida de 82 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros cuadrados.

e) Cerramientos del terreno o cerca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.007, libro 96, folio 213 vuelto, finca número 5.156, inscripción tercera.

La finca se valoró en 17.677.000 pesetas, que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: 18 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda: 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercera: 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Linares, número 2030000018009799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios, don Juan Fernández Martos y doña Francisca Jara Román, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

La Carolina, 28 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.385.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 35/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra doña María Begoña Arza Pombo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2202, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E en la séptima planta alta del edificio sito en la calle Ruiseñor, número 6 (Lugo), de superficie total aproximada de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.116, libro 677, folio 22, finca 67.097.

Tipo de subasta: Valorada en 5.382.000 pesetas.

Lugo, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.391.

LLEIDA

Edicto

Doña Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «S. U. L. C. Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre